

- d) Comenzar por una sola Hora, quizá las Vísperas en los domingos de los tiempos fuertes del año litúrgico, siguiendo un esquema fácil, a veces simplificado, o eligiendo los salmos.

En todo caso, conviene partir del convencimiento de que los fieles cristianos, como pueblo sacerdotal, están llamados a la Liturgia de las Horas. Y que, por tanto, cuando se congregan para orar en el nombre de Jesús, pueden estar ciertos de que el Espíritu Santo, que inspiró los salmos, «asiste con su gracia a los que creyendo con buen voluntad» los cantan o recitan (OGLH 102). En efecto, quien con buena voluntad trata de participar de la oración litúrgica de la Iglesia, ha de introducirse en ella «dispuesto siempre el corazón a responder según la voluntad del Espíritu, que inspiró al salmista y que sigue asistiendo también a todo el que con piedad esté dispuesto a recibir su gracia» (104).

III. COMPROMISOS

- De ser posible, coordinar con el párroco, la implementación del ejercicio de las Laudes a nivel parroquial para ir sumergiendo a la comunidad en esta práctica amorosa y provechosa, a nivel personal y comunitario.
- Los Proclamadores de la Palabra de Dios están más que llamados para realizar la Liturgia de las Horas como medio maravilloso para tener siempre presente la fuerza de la oración y la meditación de la Palabra de Dios.
- Preparemos debidamente para las solemnidades de este mes: Stma. Trinidad (7), Corpus Christi (14), Sagrado Corazón de Jesús (19), Nacimiento de San Juan Bautista (24), Santos Apóstoles Pedro y Pablo (29).

IV. ORACIÓN FINAL

*Para ser familia de Dios:
Defiende el Medio Ambiente ¡Queremos vivir unidos!*

Blog de la Comisión (Noticias y Subsidios):

<http://www.comisiondeliturgiabaq.blogspot.com>

E-mail: comisionarquidiocesanadeliturgia@yahoo.com



EQUIPO DE

ETAPA 1 • FASE 3 • AÑO 1

Proclamadores de la Palabra

COMITÉ DE LA CÉLULA PARA LA ANIMACIÓN LITÚRGICA

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA • DPTO. DE SERVICIOS PASTORALES
PASTORAL LITÚRGICA • SUBSIDIO No. 35 • JUNIO 2009



Parte 5

La Liturgia de las Horas

Objetivo: Al finalizar la reunión los asistentes culminan el estudio de la Liturgia de las Horas aprendiendo sobre la aplicación pastoral de la misma.

I. ORACIÓN: Leer: Mt. 28, 16 - 20.

¿Cómo has respondido a esta invitación de Jesús y cómo piensas responderle en el futuro?



II. FORMACIÓN:

PASTORAL DE LA LITURGIA DE LAS HORAS

«Cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y sus voces, visibilizan a la Iglesia que celebra el misterio de Cristo» (OGLH 22).

No son muchos los estudios sobre la pastoral de la Liturgia de las Horas, y entre ellos conviene nombrar expresamente la revista «Liturgia y espiritualidad» (antes "Oración de las Horas"), del Centro de Pastoral Litúrgica de Barcelona. Y, por otra parte, en el campo pastoral, tampoco son muchos los intentos de celebrar comunitariamente el Oficio Divino, en forma regular y continuada. El valor inmenso, espiritual y litúrgico, de la Oración de las Horas, va siendo asimilado y vivido en ciertos movimientos eucarísticos, comunidades neocatecumenales, algún grupo apostólico, alguna catedral, bastantes comunidades religiosas, seminarios mayores, unas pocas parroquias, y algunas personas aisladas.

Pero falta mucho todavía para que la celebración de la Liturgia de las Horas, sobre todo de Laudes y Vísperas, entre en la programación de las comunidades eclesiales con la misma naturalidad que la organización de la acción caritativa, la catequesis o la pastoral prematrimonial. Cuando el Concilio de Trento decidió el establecimiento de los Seminarios, hubo Iglesias locales que tardaron casi un siglo en aplicar los decretos conciliares; pero éstos finalmente tuvieron una aplicación universal. Cuando la Iglesia, en el Vaticano II, decide la renovación de la Liturgia de las Horas, en cuanto oración del pueblo de Dios, sus orientaciones y normas podrán ser ignoradas por muchos durante bastantes años, pero finalmente tendrán aplicación universal. Será preciso, para ello, que se acreciente y difunda más el convencimiento, todavía escaso, acerca de la naturaleza esencialmente eclesial del Oficio Divino. Será necesario que no se piense ya en el Oficio como en una oración propia de los sacerdotes, monjes y religiosos, pero extraña a los laicos, y hasta in-

Los libros litúrgicos deben ser estimados y venerados, no sólo por la abundancia de los tesoros que contienen, sino ante todo porque garantizan la autenticidad eclesial de la oración, al mismo tiempo que están abiertos en no pocos momentos a la creatividad del ministro o de la comunidad. Por otra parte, son libros que pueden ser utilizados fuera de la liturgia, sea para la devoción personal, sea para ayuda de otros ejercicios piadosos comunitarios que deben inspirarse en la liturgia (SC 13). Los libros litúrgicos, en fin, deben ser bien conocidos, estudiados y meditados -también en sus documentos introductorios, frecuentemente tan valiosos-, pues son un medio primario para celebrar bien.

3. Sugerencias concretas

- a) La formación del pastor y de los demás colaboradores de la vida litúrgica es tarea fundamental. La participación activa de los fieles en la Liturgia, y concretamente en las Horas, «no se puede esperar, si antes los mismos pastores de almas no se impregnan totalmente del espíritu y de la fuerza de la liturgia, y llegan a ser maestros de la misma» (SC 14). En este sentido, la Instrucción sobre la formación litúrgica en los Seminarios (3-VI-1979) dedica varios números a estimular la formación doctrinal y práctica de los futuros presbíteros en lo referente a la Liturgia de las Horas (28-31, Apéndice 68-75).
- b) La formación de los fieles es el otro paso fundamental, que incluye una educación espiritual, simbólica, musical, estética. Por lo de más, esta formación para la Liturgia, y concretamente para la Liturgia de las Horas, requiere ante todo dar a los fieles «una instrucción bíblica más rica, principalmente acerca de los salmos» (SC 90; OGLH 102). Sin ella la oración litúrgica se mantendrá para ellos en buena parte inaccesible.
- c) Atención a ciertas ocasiones propicias, como costumbres populares devocionales, que a veces incluyen las Vísperas o Completas, y en algún caso Vigilias; o bien reuniones de apostolado, retiros periódicos, ejercicios espirituales... Su fundador, San Ignacio, estando en Manresa, «oía cada día la Misa mayor y las Vísperas y Completas, todo cantado, sintiendo en ello grande consolación» (Autobiografía 20).

- b) Los pastores han de ser maestros de oración.** La educación en la oración personal es un deber pastoral ineludible, pero la educación en la oración comunitaria, e incluso en la litúrgica, también lo es. Si en la comunidad cristiana el presbítero hace las veces de Cristo Cabeza, a él le corresponde, como a Cristo, «enseñar a orar» a los discípulos (+Mt 6,5-12). Por eso la Iglesia quiere que los hombres puedan hallar en los sacerdotes «unos verdaderos maestros de oración»
- c) La Liturgia de las Horas ha de ocupar un puesto primordial en la pastoral de la oración cristiana** por muchas razones: Es la oración comunitaria que, por ser litúrgica, cuenta con una más cierta e intensa presencia de Jesucristo, y una más eficaz asistencia de su Espíritu, y por tanto es en principio la oración más grata al Padre. Es la que mejor prepara y prolonga el sacrificio espiritual de la eucaristía. Es la mejor escuela para la formación de la oración personal. Es la más rica y bella, en sus contenidos bíblicos, patrísticos, eclesiales, comunitarios y simbólicos. Es la que mejor significa y visibiliza el misterio de la Iglesia orante. Es la más eficaz en el orden de la gracia, por ser oración de Cristo y de su Iglesia.
- d) La pastoral ha de orientarse al fomento de las Horas Litúrgicas más propias del pueblo,** que, como ya sabemos, son **Laudes, Vísperas y las Completas.** Con el ánimo de facilitar el ejercicio de la Liturgia de las Horas a nivel del Pueblo de Dios, existe un tomo conocido como **“Liturgia de las Horas para el Pueblo”**, de fácil adquisición y manejo por parte de los fieles. No va tanto a procurar el rezo de las Horas de origen monástico, sino a conseguir la celebración habitual de aquellas Horas que la tradición señala como las más propias del Pueblo de Dios.
- e) Los libros litúrgicos del Oficio son, por supuesto, elemento primordial para la promoción pastoral del mismo.** En español se dispone de Liturgia de las Horas, en cuatro volúmenes, y del Diurnal, que contiene en un tomo todas las horas menos el Oficio de Lectura. Para el canto del Oficio también existen libros tanto en latín como en español.

compatible con una genuina espiritualidad laical. Habrá que trabajar en la restauración de la Oración litúrgica de los fieles con dedicación y paciencia. Pero finalmente la voz del Señor resonará en su Iglesia con renovada fuerza y belleza.

1. El valor pastoral de la Liturgia de las Horas

Vamos ahora a sintetizar las disposiciones de la Iglesia sobre la pastoral del Oficio Divino fijándonos en tres documentos fundamentales:

- La Constitución «Sacrosanctum Concilium» (SC)
 - La Instrucción «Musicam Sacram» (MS)
 - La Ordenación General de la Liturgia de las Horas (OGLH)
- a) La Constitución «Sacrosanctum Concilium»** (4-XII-1963). Esta Constitución del Concilio Vaticano II sobre la Sagrada Liturgia destaca el influjo del Oficio Divino en el ministerio pastoral (86), señala la finalidad pastoral de la reforma del Oficio (87), alude en varios artículos a la participación de los fieles en la Liturgia de las Horas (85), y considera que su celebración comunitaria debe ser la forma preferida (99; +26-27). Destacaremos de este importante documento dos exhortaciones:

«Procuren los pastores de almas que las horas principales, especialmente las Vísperas, se celebren comunitariamente en la iglesia, los domingos y fiestas más solemnes. Se recomienda así mismo que los laicos recen el Oficio Divino con los sacerdotes, o reunidos entre sí, e incluso en particular» (100).

El ideal de la oración litúrgica es que sea celebrada por la comunidad cristiana presidida por su pastor. Y así como el sacerdote, rezando el Oficio, hace oración litúrgica aunque esté solo, también ha de reconocerse la dignidad eclesial y litúrgica a la oración de la asamblea congregada en el nombre de Jesús, y que ora según los libros oficiales y en la forma establecida, aunque le falte la presidencia del sacerdote. El hecho de que el pastor tenga mandato eclesial de rezar el Oficio, y que la comunidad sólo tenga recomendación, constituye una distinción jurídica que tiene importancia por lo que se refiere a la obligatoriedad del rezo, pero que no afecta substancialmente a la realidad teológica

de la comunidad cristiana que, reunida en el nombre de Jesús, hace suya la Oración pública de la Iglesia.

b) La Instrucción «Musicam Sacram» (5-III-1967). Este documento, uno de los más interesantes y sugestivos de la renovación litúrgica, ofrece algunas normas generales que conviene tener en cuenta en la pastoral del Oficio Divino:

La acción litúrgica alcanza la plenitud de su nobleza y expresividad cuando se realiza con canto, el pueblo participa, y cada uno desempeña su función propia (5; +SC 113).

En la celebración litúrgica se debe observar bien el sentido y la naturaleza de cada parte y de cada canto (6; +OGLH 33).

Puesto que al celebrar la liturgia el canto puede introducirse en mayor o menor grado, conviene tener en cuenta que debe comenzarse «por aquellas partes que por su naturaleza son de mayor importancia; las que cantan el sacerdote y los ministros con la respuesta del pueblo; se añadirán después las que son propias del pueblo o de los cantores» (7).

Debe prestarse gran atención a la participación de la asamblea de los fieles (14), y a procurar que ésta sea a un tiempo interior y exterior (SC 30).

La instrucción *Musicam Sacram* da también valiosas orientaciones sobre la celebración de la Liturgia de las Horas: recomienda especialmente su celebración cantada (37), comenzando por cantar sobre todo las partes que más lo reclaman, como son los diálogos, himnos, versículos y cánticos, aunque se recite todo lo demás (38). Y debe invitarse a los fieles, formándoles con la debida catequesis, concretamente en la inteligencia espiritual de los salmos, para que celebren en común, los domingos y fiestas, algunas partes del Oficio Divino, sobre todo las Vísperas (39).

c) La Ordenación General de la Liturgia de las Horas (2-II-1971). Puesto que venimos comentando desde el principio este gran documento litúrgico, no haremos sino sintetizar sus orientaciones pastorales sobre el Oficio:



La Liturgia de las Horas es cumbre y fuente de toda la acción pastoral del pastor y de los fieles (18). Su celebración comunitaria, hace visible a la Iglesia de Cristo (20-22). Por eso, quienes han recibido mandato de celebrarla, han de procurar convocar la comunidad, dirigir su oración y formarla con la debida catequesis, enseñando a los fieles a participar en ella (23; +SC 84; PO 5). Sacerdotes, religiosos, laicos, e incluso familias, deben procurar realizar en el Oficio el ideal de la oración en común (24-27), especialmente en Laudes y Vísperas (40, 207).

Para facilitar a los fieles su participación en la Oración de las Horas, la Iglesia permite o recomienda que se hagan las debidas adaptaciones, siempre que se respeten las líneas de su estructura esencial (33): pueden elegirse lecturas más largas o más adecuadas (46, 248, 250); puede tenerse, según convenga, homilía (47), silencio sagrado (48), cantos apropiados que sustituyan al responsorio (49); convendrá a veces elegir otros salmos (252; +247), o celebrar Oficios votivos (245).

Las Vigilias, especialmente la de la noche de Navidad, que preparan a la celebración litúrgica de las grandes solemnidades, pueden ser ocasión muy propicia para iniciar a los fieles en la celebración del Oficio Divino (70-73, 215). Y también en esto puede a veces ser útil unir una Hora a la Eucaristía (93-99).

En la pastoral de las Horas, como hemos visto, tiene particular importancia fomentar el canto (267-270) y la participación de toda la asamblea, en su diversidad de oficios y ministerios, gestos y actitudes (253-266).

2. Las grandes líneas de la pastoral litúrgica de las Horas

Las ideas, o mejor dicho, las convicciones de la fe de las que debe partir la pastoral del Oficio Divino son éstas:

a) La comunidad cristiana ha de ser una comunidad orante, como aquella primera apostólica, de Jerusalén, en la que los fieles «perseveraban unánimes en la oración» (Hch 1,14; +2,42). La oración privada es una función cristiana preciosa y necesaria, pero la oración común también lo es.